



23 MAY 2012

PATRICIA VANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 130 - 2012 - OSCE/PRE

Jesús María, 23 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, el OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF-50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013", la cual dispone que el Titular de la Entidad constituya una Comisión encargada de la implementación del diseño y ejecución del Programa Presupuestal, la misma que nombra a un equipo técnico encargado del diseño de cada Programa Presupuestal;

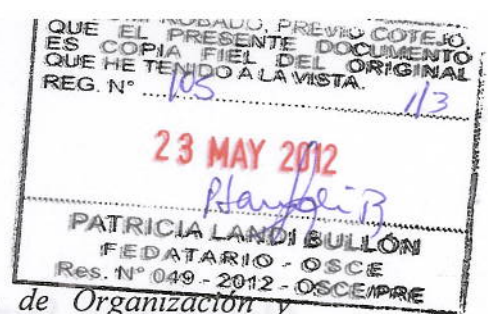
Que, a través de la Resolución N° 052-2012-OSCE/PRE, se designó a la Comisión encargada de la identificación y diseño de los Programas Presupuestales del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), presidida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la misma que designó al equipo técnico que elaboró el Programa Presupuestal "Contrataciones Públicas Eficientes";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para la programación y formulación de los presupuestos institucionales;

Que, los numerales 4.2 y 4.3 del artículo 4° de la citada Directiva N° 001-2011-EF/50.01, señalan que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces e integrada por los coordinadores de los equipos del diseño del Programa Presupuestal, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación de Inversiones o los que hagan sus veces, según corresponda;

Que, resulta necesario establecer la Comisión encargada de la Programación y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el año fiscal 2013;





De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, y la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01;

Con el visado de la Secretaría General, las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a la Comisión encargada de la Programación y Formulación Presupuestaria del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el año fiscal 2013, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, quien la presidirá,
- La Presidenta del Tribunal de Contrataciones del Estado,
- La Directora de la Dirección de Arbitraje Administrativo,
- La Directora de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores,
- La Directora de la Dirección de Supervisión,
- El Director de la Dirección del SEACE,
- El Director de la Dirección Técnico Normativa,
- El Jefe de la Oficina de Administración,
- El Jefe de la Oficina de Estudios Económicos
- La Subdirectora de Desarrollo de Capacidades,
- El Subdirector de Procesos Especiales
- La Jefa de la Unidad de Logística,
- El Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de las Oficinas Zonales
- La Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, y
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,

Artículo 2°. La Comisión desarrolla los siguientes trabajos:

- a) Revisar la información sobre los resultados logrados por la entidad en los años 2010-2011, así como los costos para alcanzar dichos resultados.
- b) Revisar y priorizar los objetivos de la entidad, guardando consistencia con las políticas sectoriales y nacionales, según corresponda.
- c) Priorizar los productos del Programa Presupuestal, en función de la información sobre resultados, costos y las prioridades de política sectorial y nacional.
- d) Optimizar las Acciones Centrales de la entidad que permitan un apoyo más eficiente en la ejecución del Programa Presupuestal, así como para alcanzar los objetivos de la entidad.



23 MAY 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO - OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 130 - 2012 - OSCE/PRE

- e) Priorizar las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) de la entidad, para alcanzar los objetivos de la entidad.
- f) Determinar las metas conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2011-EF/50.01.
- g) Determinar la demanda global de gastos, respetando los límites de la Asignación Presupuestaria (ingresos por Recursos Directamente Recaudados) del OSCE.
- h) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- i) Presentar a la Presidenta Ejecutiva un Resumen del proyecto de presupuesto institucional 2013, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y las APNOP, así como las actividades y proyectos identificados en dichas categorías y su forma de financiamiento.

Artículo 3°. Las funciones de la Comisión culminarán con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cuadro de Plazos para la Programación y Formulación para el Año Fiscal 2013 que esta determine.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada.

Regístrese y comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 130-2015-OSCEPRE

- 1) Priorizar las asignaciones presupuestarias que no resulten en productos (APROP) de la entidad, para alcanzar los objetivos de la entidad.
- 2) Determinar las metas conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2011-EP-2010.
- 3) Determinar la demanda global de gastos, respetando los límites de la asignación presupuestaria (ingresos por Recursos Directamente Recaudados) del OSCE.
- 4) Definir la Estructura Programática y su vinculación con la Estructura Funcional.
- 5) Presentar a la Presidencia Ejecutiva un Resumen del proyecto de presupuesto institucional 2015, que contenga los Programas Presupuestales, las Acciones Centrales y los APROPs, así como las actividades y proyectos identificados en dichas categorías y su forma de financiamiento.

Artículo 7. Las funciones de la Comisión celebradas con la presentación del proyecto de presupuesto institucional a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al Cusado de Planes para la Programación y Formulación para el año Fiscal 2015 que está determinando.

Artículo 8. Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Asesora.

REGISTRO Y COMPROBANTE
MAGALL ROJAS DELGADO
Presidente Ejecutivo

